

“La CPI ayudaría a que no se repitan crímenes como los de los ochenta”

Uno de los máximos representantes de la Corte Penal Internacional (CPI), con sede en La Haya, llegó al país para explicar qué ganaría El Salvador si ratifica el Estatuto de Roma, que permitiría a la Corte juzgar internacionalmente a ciudadanos salvadoreños que cometan crímenes. Christian Wenaweser considera que El Salvador ya no tiene obstáculos para adherirse al Estatuto, porque hay una actitud “más positiva” de Estados Unidos hacia la Corte.

Escrito por [Jessica Ávalos](#)

Jueves, 15 abril 2010 00:00



Fotos de LA PRENSA/José Cardona

“ El acuerdo de inmunidad de El Salvador con Estados Unidos no es un obstáculo para ratificar el Estatuto de Roma actualmente.”

Hubo crímenes muy serios en este país y la Ley de Amnistía les puso punto final. Pero el Estatuto tiene que ver con el futuro, solo con el futuro.”

Aclara que si el país se adhiere, la CPI no podrá juzgar crímenes cometidos durante la guerra civil, sino solo aquellos que se cometan después entrado en vigor el Estatuto. Señala que la ratificación no implica la abolición de la Ley de Amnistía.

¿Cuáles son las implicaciones de adherirse a la Corte?

La Corte tiene jurisdicción sobre tres crímenes: crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Sería un

compromiso político de El Salvador para evitar este tipo de crímenes en el futuro. Dado el pasado de El Salvador, me parece que hay una dimensión muy importante porque hay una Ley de Amnistía que tiene que ver con el pasado. Pero el Estatuto sería un consenso en la sociedad para evitar que esas cosas vuelvan a suceder en el futuro, para que en el futuro no haya impunidad para este tipo de crímenes.

¿Pero ustedes no podrían investigar y juzgar crímenes cometidos durante la guerra civil?

La Corte no tiene competencia por los crímenes del pasado. Sería un mensaje político muy importante para el futuro. Yo esperararía que haya un consenso en este país para que el tipo de cosas que ocurrieron en los años ochenta no se repitan en el futuro.

¿El Estatuto no es retroactivo?

No hay ninguna retroactividad. Si El Salvador toma la decisión de adherirse al Estatuto de Roma, este entraría en vigor 60 días después de la decisión y la Corte tendría competencia a partir de la fecha de entrada en vigor.

Aquí hay un debate por el alcance temporal de las investigaciones...

Me imagino que hay gente que cree que hay un conflicto entre la Ley de Amnistía con la ratificación del Estatuto, pero esta Corte nunca tendría competencia sobre crímenes del pasado.

¿Y va ligada la ratificación del Estatuto con la derogación de la Ley de Amnistía?

Es otra cosa. Una Ley de Amnistía de ese tipo siempre es una cosa difícil, siempre es un poco controversial en cada país. Hubo crímenes muy serios en este país y la Ley de Amnistía les puso punto final. La ratificación del Estatuto no tendría ningún efecto legal sobre la Ley de Amnistía, pero me imagino que hubo unas personas que querían abrir un poco la discusión política sobre ese punto.

¿Se ha extendido más de la cuenta la discusión sobre el Estatuto?

Me parece el momento para un debate. El Estatuto de Roma es muy bueno, porque la Ley de Amnistía le puso punto final a lo que ocurrió en el pasado, pero el Estatuto de Roma tiene que ver con el futuro, solo con el futuro. Es una protección a la población salvadoreña de este tipo de crímenes en el futuro.

Ha resurgido el debate sobre la derogación de la Ley de Amnistía por nuevos elementos en el asesinato de Monseñor Romero. ¿Cree que se debería reabrir este caso?

Ese es un debate doméstico. No voy a hacer comentarios sobre eso. Lo que es importante, y nosotros podemos hacer una contribución, es aclarar lo que es el Estatuto para que la gente haga un análisis profundo y lograr una decisión. Es difícil encontrar un acuerdo sobre lo que se debería hacer con los crímenes del pasado, debería ser mucho más fácil lograr un consenso sobre el futuro para que ese tipo de crímenes se puedan evitar en el futuro.

¿Considera que el temor a que se investiguen crímenes del pasado ha entorpecido la ratificación?

Claro, es muy claro y me parece un debate similar al de Chile, porque ahí tuvieron una discusión muy compleja sobre la adhesión por los elementos de la no retroactividad.

¿Quiénes más no han ratificado en Centroamérica?

Guatemala y Nicaragua.

¿Por causas similares?

Guatemala tiene una situación parecida a la de El Salvador, porque tiene un problema del pasado. Nicaragua es una situación un poco complicada: tienen otros problemas, pero tenemos muchos Estados Parte que tienen un pasado difícil, como Argentina y Chile, que sí han ratificado.

¿Cómo quedaría el acuerdo de inmunidad que el país tiene con Estados Unidos ante una adhesión?

Ese acuerdo no es un obstáculo para la ratificación. Tenemos una cantidad de países que son Estado Parte del Estatuto y que han concluido un acuerdo bilateral con Estados Unidos. Los acuerdos bilaterales son textos políticos y el valor legal será decidido por la Corte. En nuestra opinión, un Estado Parte, de acuerdo al artículo 98 del Estatuto, tiene la obligación de cooperar con la CPI. Los acuerdos bilaterales no han tenido ningún efecto práctico en la vida de la Corte. Lo más importante es que este Gobierno de Estados Unidos ya no tiene esa política de oposición de la Corte.

Y si después de la ratificación un ciudadano estadounidense fuese requerido al país por la CPI, ¿qué prevalece?

El Gobierno tiene que decidirse entre no cooperar con la Corte, porque tiene un acuerdo bilateral, o cooperar para cumplir el Estatuto. Si hay una decisión de no cooperar, entonces la Corte va a decidir si acepta esa posición. Pero es una situación muy hipotética.

Pero, ¿al final prevalece el Estatuto sobre el acuerdo bilateral?

Sí, sería una decisión de la Corte.

¿Creen que esos acuerdos de inmunidad iban orientados a ralentizar la adhesión a la Corte?

Sí, ese era el objetivo de todo eso. Ahora El Salvador y otros países no tendrían una oposición de Estados Unidos si van a ratificar el Estatuto. El Congreso no va a ratificarlo en los próximos días, pero no hay una oposición de la administración ahora.

¿Cree que pesa el temor de incumplir el acuerdo bilateral?

En este momento creo que el temor a la no retroactividad es el temor principal. En el pasado era una combinación de la relación estrecha con Estados Unidos.

¿Creen que Estados Unidos va en camino a adherirse a la Corte?

Ahora no, en un futuro a distancia. Pero lo importante ahora es que vuelvan a participar, porque hubo ocho años de ausencia que no participaron en los trabajos. Es importante que tienen una posición positiva y la contribución, aun sin ser Estado Parte.

Usted habla de los beneficios de la CPI. ¿Cuáles son los costos?

En mi opinión, no hay. La otra dimensión importante de la Corte es la de la complementariedad, porque es una institución de último recurso, puede actuar solo en casos donde las autoridades nacionales o los tribunales nacionales no actúan. La filosofía de la Corte es fortalecer los tribunales y la jurisdicción nacional.

¿La Corte investiga de oficio?

Lo primero que hace la Corte es empezar a investigar por sí misma para ver si hay una investigación local. Esa es la complementariedad de la que hablábamos.

También hay un debate por la soberanía del país al hacerse Estado Parte de la CPI...

La Corte es una extensión de la soberanía de un país que ratifica el Estatuto, no es una infracción de la soberanía. Ratificar el Estatuto es de decir: "Bueno, nosotros tenemos un compromiso para investigar este tipo de crímenes, pero si en un futuro hay una situación donde no podemos hacerlo damos esa competencia a la Corte para evitar la impunidad".

No es mayor la soberanía de la Corte, es secundaria. La primera competencia es la del país.

¿Encuentran señales del Gobierno de ratificar el Estatuto?

Me parece que hay un interés, hay una discusión doméstica, hay un compromiso del Gobierno. La ratificación del Estatuto va incluida en el programa de gobierno.

¿Ven más interés que en el anterior gobierno?

Yo no estuve en contacto con la anterior administración, pero me parece claro que este Gobierno tiene un interés más fuerte en el Estatuto. Me parece que hay un alto nivel de interés.

El Estatuto contempla la cadena perpetua, pero la legislación salvadoreña no la contempla...

En el marco de la conferencia de Roma tuvimos países que querían enfatizar el carácter de rehabilitación de un individuo y también países, que por otro lado, insistían en la pena de muerte. Lo que tenemos ahora en el Estatuto es un compromiso, pero lo que es importante es que el sistema de penas del Estatuto no tiene ningún efecto sobre el sistema de penas nacional. Entonces, no hay ningún efecto sobre su legislación nacional. Eso es lo importante.

¿No hay conflicto entre penas?

Ayer me dijeron que en El Salvador tienen la pena de muerte en casos previstos por la Ley Militar, que consta en la Constitución, me sorprendió. Pero al final el sistema de penas no es un conflicto con su Constitución.

Hay consideraciones de que la CPI es incompatible con la legislación penal salvadoreña

Es importante que la legislación que el país tiene sea compatible con el Estatuto, pero lo que hace la mayoría de países es hacer un análisis jurídico.

¿Ampliarán los delitos?

En junio se revisará el delito de agresión, sobre el cual hay una definición, pero hace falta el papel del Consejo de Seguridad si un Estado ha cometido un crimen de agresión sobre otro. Hay propuestas de incluir el terrorismo, el narcotráfico, armas nucleares, pero esos son para después. Vamos a empezar una discusión en diciembre, pero no vamos a agregar un crimen en el futuro próximo.

Perfil
Nombre:
Christian Wenaweser.
Cargo:
Presidente de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de la Corte Penal Internacional.
Experiencia:
Participó en la negociación que llevó a la adopción del Estatuto de Roma en 1998.